



Gobierno de  
**México**

**Bienestar**  
Secretaría de Bienestar



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

# **Informe de Resultados del Plan de Trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024**

Diciembre 2024



Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Dirección de Gerontología  
**Informe de resultados del Plan de trabajo de la Red de Formadores de  
Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024**

**Informe de resultados del Plan de trabajo de la Red de Formadores de  
Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024**  
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 2024

**Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**

Petén 419, colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México,  
C.P. 03020  
[www.gob.mx/inapam](http://www.gob.mx/inapam)

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval

**Encargado del Despacho de la Dirección General**

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito

**Directora de Gerontología**

Lic. Hugo Enrique Reyes Torres

**Subdirector de Modelos Gerontológicos y Capacitación**

Emmanuel Baruch Posadas Reyes

**Jefe del Departamento de Diseño de Modelos**

**Revisión**

León Espino María del Pilar

**Autor**

Emmanuel Baruch Posadas Reyes

Esta publicación debe citarse como: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, (2024). "Informe de resultados del Plan de trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024". Ciudad de México: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores



## Índice

1. Introducción.....	1
2. Convenio de colaboración interinstitucional en materia de formación profesional con perspectiva gerontológica.....	2
3. Programa anual de actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024.....	4
4. Eje 1 Capacitación.....	6
5. Eje 2 Divulgación.....	7
5.1 Actualización del Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica.....	8
5.2 Ciclos de conversatorios.....	8
5.2.1 Salud bucodental de las personas adultas mayores.....	9
5.2.1.1 Profesionalización, prevención y cuidado de la salud bucodental en las personas adultas mayores.....	11
5.2.1.2 Principales padecimientos bucodentales en las personas adultas mayores.....	11
5.2.2 Innovaciones tecnológicas e inclusión digital para las personas adultas mayores.....	11
5.2.2.1 Innovaciones tecnológicas para el beneficio de las personas adultas mayores.....	13
5.2.2.2 Programas de alfabetización digital para personas adultas mayores.....	13
5.2.3 Pensiones y vida laboral de las personas adultas mayores.....	13
5.2.3.1 Vida laboral de las personas adultas mayores.....	15
5.2.3.2 Pensiones y jubilación de las personas adultas mayores.....	15
5.2.4 Vejez femeninas en México.....	15
5.2.4.1 Condiciones sociodemográficas de las mujeres mayores.....	16
5.2.4.2 Derechos y desafíos ante la violencia de las mujeres envejecidas.....	17
6. Eje 3 Investigación.....	17
6.1 Informe de las investigaciones concluidas y en proceso sobre envejecimiento y vejez.....	17
6.2 Actualización del Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez.....	19
7. Mecanismos de evaluación.....	20
8. Anexos.....	21



8.1 Anexo 1 Convenio de colaboración interinstitucional en materia de Formación Gerontológica ..... 21

8.2 Anexo 2 Minuta de la Firma del “Convenio de colaboración en materia de formación profesional con perspectiva gerontológica” ..... 46

8.3 Anexo 3 Minuta de la Primera Sesión de la Asambleas Generales de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica ..... 53



## 1. Introducción

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) a través de su Programa Institucional contribuye al modelo de desarrollo del gobierno federal, basado en el bienestar y el ejercicio de los derechos humanos, reconociendo las aportaciones presentes y potenciales de las personas mayores al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades y al desarrollo económico, político y social de nuestro país, y el derecho de éstas a una vejez digna, para lo cual establecieron tres objetivos prioritarios:

1

- I. Promover una cultura de la vejez y envejecimiento activo y saludable con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación;
- II. Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado, y
- III. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.

Asimismo, el Programa Anual de Trabajo 2024 del INAPAM establece cuatro objetivos prioritarios con el fin de cumplir con las facultades del Instituto para coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas derivados de la política nacional a favor de las personas adultas mayores.

1. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las Personas Adultas Mayores
2. Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.
3. Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las Personas Adultas Mayores a través de acciones orientadas al cuidado.
4. Modernizar, simplificar y actualizar los procesos institucionales a efecto de ser consistentes a mandato de Ley

En atención a estos objetivos prioritarios del Programa Institucional, así como de su Programa Anual de Trabajo y las facultades conferidas por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Artículo 28, fracciones XVII, XXII, XXIV y XXV, que a la letra dicen:

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:



- XVII. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico, así como promover estudios e investigaciones especializadas sobre la problemática de las personas adultas mayores, para su publicación y difusión;
- XXII. Celebrar convenios, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- XXIV. Establecer reuniones con instituciones afines, nacionales e internacionales, para intercambiar experiencias que permitan orientar las acciones y programas en busca de nuevas alternativas de atención;
- XXV. Promover y difundir las acciones y programas de atención integral a favor de las personas adultas mayores, así como los resultados de las investigaciones sobre la vejez y su participación social, política y económica.

2

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a través de su Dirección de Gerontología, desde 2019 se ha vinculado con instituciones de educación superior para fomentar la inclusión de la perspectiva gerontológica en su currícula y sensibilizarlas sobre la importancia de la formación de profesionales en temas de envejecimiento y vejez, desde las distintas áreas del conocimiento.

Además, de promover la investigación en temas sensibles, prioritarios y poco estudiados, y la divulgación de sus resultados para nutrir las políticas públicas, programas y acciones de gobierno, así como facilitar a la sociedad información que coadyuve en la consolidación de una cultura de la vejez con bienestar.

## **2. Convenio de colaboración interinstitucional en materia de formación profesional con perspectiva gerontológica**

Con la finalidad de formalizar la vinculación entre el INAPAM y las instituciones de educación superior que integran la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, durante 2023 se elaboró el clausulado del “Mecanismo de formalización de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica”, el cual fue ratificado en la Segunda Sesión de la Red 2023.

En 2024 dicho mecanismo fue denominado “Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Profesional con Perspectiva Gerontológica” (Anexo 1), estableciendo como objetivo la formalización de la **Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica**. la cual diseña estrategias y acciones para la optimización, mayor cobertura y mejora continua en temas de envejecimiento y vejez.

El convenio se firmó el 17 de mayo de 2024 (Anexo 2) entre la Universidad Pedagógica Nacional, el Tecnológico Universitario del Valle de Chalco y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, al cual se adhirieron las universidades autónomas de Chiapas, Ciudad de México, Metropolitana, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán, además de las



universidades de Colima, Guanajuato, Iberoamericana y Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Posteriormente, en la Primera Sesión de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica (Anexo 3), realizada el 29 de agosto de 2024, se sumaron como nuevos miembros las universidades autónomas de Campeche y Querétaro, así como las universidades de la Salud de la Ciudad de México, y la Estatal del Valle de Ecatepec.

3

Finalmente, durante la Segunda Sesión de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, efectuada el 5 de diciembre, se adhirieron como nuevos miembros la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad Intercontinental, logrando así la participación de 21 instituciones.



### 3. Programa anual de actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024.

La Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica aprobó el 7 de diciembre del 2023, durante la segunda sesión, el programa anual de actividades del 2024, integrado por acciones orientadas a cumplir con los tres ejes establecidos en su Plan de Trabajo, así como dos mecanismos de evaluación que permitan identificar tanto los avances en el cumplimiento de las acciones, como las condiciones que impidan su adecuado desarrollo y que requieran la readecuación de éstas.

4

#### Eje 1 Capacitación

Impartir el curso “Introducción a la Gerontología” al personal administrativo y docente de las instituciones de educación superior que no lo haya cursado.					
Unidad de medida	Meta 1er. Trimestre	Meta 2do. Trimestre	Meta 3er. Trimestre	Meta 4to. Trimestre	Meta Total
Emisiones del curso	2	0	1	0	3

#### Eje 2 Divulgación

Celebrar ciclos de conversatorios con temática gerontológica.					
Unidad de medida	Meta 1er. Trimestre	Meta 2do. Trimestre	Meta 3er. Trimestre	Meta 4to. Trimestre	Meta Total
Realización de ciclos de conversatorios	1	1	1	1	4

Actualizar el Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica para su difusión.					
Unidad de medida	Meta 1er. Trimestre	Meta 2do. Trimestre	Meta 3er. Trimestre	Meta 4to. Trimestre	Meta Total
Actualizaciones del Directorio	0	1	0	1	2



### Eje 3 investigación

5

Actualizar el Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez.					
Unidad de medida	Meta 1er. Trimestre	Meta 2do. Trimestre	Meta 3er. Trimestre	Meta 4to. Trimestre	Meta Total
Actualizaciones del Catálogo	0	1	0	1	2

Enviar al INAPAM un informe con las investigaciones concluidas y en proceso sobre envejecimiento y vejez.					
Unidad de medida	Meta 1er. Trimestre	Meta 2do. Trimestre	Meta 3er. Trimestre	Meta 4to. Trimestre	Meta Total
Informes de investigaciones concluidas y en proceso	1	1	1	1	4

### Mecanismo de evaluación

Celebración de Sesiones de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.					
Unidad de medida	Meta 1er. Trimestre	Meta 2do. Trimestre	Meta 3er. Trimestre	Meta 4to. Trimestre	Meta Total
Asambleas Generales	0	1	0	1	2

Informe de resultados del Plan de Trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.					
Unidad de medida	Meta 1er. Trimestre	Meta 2do. Trimestre	Meta 3er. Trimestre	Meta 4to. Trimestre	Meta Total
Informe de resultados del Plan de Trabajo	0	0	0	1	1



#### 4. Eje 1 Capacitación

Durante 2024 se impartieron tres emisiones del curso “Introducción a la Gerontología” con el objetivo de fomentar la integración de la perspectiva gerontológica en los planes de estudio y en la currícula de las instituciones, a partir de la sensibilización en temas gerontológicos del personal administrativo y docente que participa en su construcción.

6

El diseño del curso integra el enfoque de derechos humanos y de género, además de una visión interdisciplinaria de las ciencias sociales, humanistas y médicas. El proceso de enseñanza-aprendizaje que se propicia durante el curso incluye los saberes y experiencias de las personas participantes, abordando las temáticas de:

- Cultura de la vejez y demografía del envejecimiento.
- Derechos de las personas adultas mayores.
- Funcionalidad, autonomía y morbimortalidad.
- Abuso y maltrato.

A lo largo del año, se logró la capacitación de 105 personas de la comunidad docente y administrativa de 19 instituciones de educación superior.

Nombre de la institución	Número de participantes de la 1ra emisión	Número de participantes de la 2da emisión	Número de participantes de la 3ra emisión
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1	1	0
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	3	2	3
Instituto Politécnico Nacional	1	1	0
Universidad Abierta y a Distancia de México	5	9	2
Universidad de Guanajuato	1	3	0
Universidad de la Salud de la Ciudad de México	0	1	6
Universidad Autónoma de Baja California Sur	0	0	2
Universidad Autónoma de Campeche	0	0	2



Nombre de la institución	Número de participantes de la 1ra emisión	Número de participantes de la 2da emisión	Número de participantes de la 3ra emisión
Universidad Autónoma de Chihuahua	0	0	3
Universidad Autónoma de Nuevo León	3	1	8
Universidad Autónoma de Querétaro	4	0	4
Universidad Autónoma de Sinaloa	4	0	3
Universidad Autónoma de Tamaulipas	0	2	0
Universidad Autónoma de Yucatán	0	0	4
Universidad Autónoma Metropolitana	8	2	1
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	0	4	0
Universidad Nacional Autónoma de México	0	1	2
Universidad Pedagógica Nacional	1	1	1
Tecnológico Universitario del Valle de Chalco	3	1	1

7

## 5. Eje 2 Divulgación

El eje de Divulgación permite la difusión constante de información con temática gerontológica sobre oferta educativa y resultados de investigaciones, promoviendo su inclusión en la agenda nacional. Para ello, en el presente ejercicio se realizaron dos actualizaciones del “Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica” y se realizaron cuatro ciclos de conversatorios.



## 5.1 Actualización del Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica

Durante el 2024 se realizaron dos actualizaciones al “Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica”, con el objetivo de consolidarlo como un sistema de información general que facilite la búsqueda de oferta educativa con temática gerontológica y fomentar su estudio.

8

El Directorio integra el nombre y plan de trabajo de la oferta educativa, además del nombre, dirección, teléfono, página web y correo electrónico de la institución que la imparte.

La primera actualización fue publicada el 2 de junio de 2024, en el apartado de Transparencia Focalizada de la página web del INAPAM, contó con 769 registros, de los cuales 80 fueron nuevos. Posteriormente, el 10 de octubre de 2024 se publicó la segunda actualización del Directorio, alcanzando un total de 833 registros, de los cuales 80 son nuevos.

Nombre de la actualización	Vínculo de consulta
Directorio de Instituciones Educativas que ofertan formación Gerontológica primer semestre 2024	<a href="https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/DirectorioInstitucionesEducativas1S2024.xlsx">https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/DirectorioInstitucionesEducativas1S2024.xlsx</a>
Directorio de Instituciones Educativas que ofertan formación Gerontológica segundo semestre 2024	<a href="https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/DirectorioIEFG2S2024.xlsx">https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/DirectorioIEFG2S2024.xlsx</a>

## 5.2 Ciclos de conversatorios

Se realizaron cuatro ciclos de conversatorios con la finalidad de brindar un espacio para la difusión de los servicios, programas, acciones y resultados de estudios sobre personas adultas mayores en las temáticas: 1) Salud bucodental en las personas adultas mayores, 2) Innovaciones tecnológicas e inclusión digital para las personas adultas mayores, 3) Pensiones y vida laboral de las personas adultas mayores y 4) Vejez femeninas en México.



### 5.2.1 Salud bucodental de las personas adultas mayores

El primer ciclo de conversatorios se realizó del 19 al 20 de marzo y tuvo como objetivo generar un espacio de aprendizaje, reflexión y sensibilidad, en el cual las y los especialistas compartieron información documentada respecto a la importancia de la prevención y atención de la salud bucodental en las personas adultas mayores, así como de la formación de personal especializado en odontogeriatría, para facilitar el reforzamiento de las políticas públicas gubernamentales y los nuevos temas de investigación de la materia.

9

El ciclo se integró de dos mesas de análisis, en donde participaron once especialistas de las universidades autónomas de: Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, de la Universidad Abierta y a Distancia de México, de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Las ponencias se pueden visualizar en la cuenta oficial de YouTube del INAPAM, a través de los siguientes vínculos:



Fecha	Nombre del conversatorio	Ponentes	Vínculo de acceso
19 de marzo	Profesionalización, prevención y cuidado de la salud bucodental en las personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>C.D. Ernesto Ismael Márquez Santana de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>C.D.E.P José Carlos Jiménez Coello y C.D.E.P. Mitzi Vianney Álvarez Garma de la Universidad Autónoma de Yucatán</li> <li>Mtra. Nora Velázquez Téllez de la Universidad Abierta y a Distancia de México.</li> <li>C.D. Germán Zecua Fernández de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza</li> <li>C.D. María Eugenia Robles Becerril del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores</li> </ul>	<a href="https://youtu.be/XLXQKRuezOM">https://youtu.be/XLXQKRuezOM</a>
20 de marzo	Principales padecimientos bucodentales en las personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Anilú Guerrero Reyes de la Universidad Abierta y a Distancia de México.</li> <li>Keyla Mariana Quiroz Osnaya de la Universidad Pedagógica Nacional</li> <li>Dra. Sandra Cecilia Esparza González de la Universidad Autónoma de Coahuila</li> <li>Dra. Osvelia Esmeralda Rodríguez Luis de la Universidad Autónoma de Nuevo León</li> <li>Lic. Víctor Manuel Velarde Huerta de la de la Universidad Autónoma de Tamaulipas</li> </ul>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=7Tgx4H7d8Eo">https://www.youtube.com/watch?v=7Tgx4H7d8Eo</a>

10



### **5.2.1.1 Profesionalización, prevención y cuidado de la salud bucodental en las personas adultas mayores.**

Durante el conversatorio seis ponentes, de las universidades autónomas de Nuevo León y Yucatán, de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, de la Universidad Abierta y a Distancia de México y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores reflexionaron sobre el diagnóstico, tratamiento y atención de los principales padecimientos bucodentales en las personas adultas mayores.

11

### **5.2.1.2 Principales padecimientos bucodentales en las personas adultas mayores**

En el conversatorio participaron cinco especialistas, de las universidades autónomas de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, de la Universidad Abierta y a Distancia de México, de la Universidad Pedagógica Nacional presentando los resultados de estudios y acciones sobre la importancia de la prevención y cuidado de la salud bucodental en las personas adultas mayores, además de describir los avances que se tienen respecto a la formación de odontogeriatras, en el país.

### **5.2.2 Innovaciones tecnológicas e inclusión digital para las personas adultas mayores.**

El 13 y 14 de junio se llevó a cabo el segundo ciclo de conversatorios de 2024, en el que las y los especialistas compartieron información documentada respecto a las innovaciones tecnológicas y los programas de alfabetización digital que contribuyen a la inclusión de las personas adultas mayores en la sociedad digital, además de identificar buenas prácticas, desafíos y oportunidades que promueven su participación.

El ciclo contó con dos mesas de análisis en donde participaron once especialistas de las universidades autónomas de Chiapas, Ciudad de México, Coahuila y Nuevo León, de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México, de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, de la Universidad Pedagógica Nacional, de la Universidad Abierta y a Distancia de México y del Instituto Politécnico Nacional. Las ponencias se pueden visualizar en la cuenta oficial de YouTube del INAPAM, a través de los vínculos:



Fecha	Nombre del conversatorio	Ponentes	Vínculo de acceso
13 de junio	Innovaciones tecnológicas para el beneficio de las personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Carlos Miranda Videgaray de la Universidad Autónoma de Chiapas</li> <li>• Dr. Orlando Isaac Ipiña García del Instituto Politécnico Nacional</li> <li>• DCE. Diana Berenice Cortes de la Universidad Autónoma de Coahuila</li> <li>• Mtro. Víctor Álvarez Castorela de la Universidad Pedagógica Nacional</li> <li>• Mtra. Sofía E. Aguiñaga Malanco de la Universidad Abierta y a Distancia de México.</li> <li>• M. en C. Isabel Clark Montoya de la Universidad Abierta y a Distancia de México.</li> </ul>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=X1Rs_Yw-X6o">https://www.youtube.com/watch?v=X1Rs_Yw-X6o</a>
14 de junio	Programas de alfabetización digital para personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Itzel Julieta de la Peña López del Instituto Politécnico Nacional</li> <li>• Mtra. Alma Xóchitl Guerrero Gámez de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec</li> <li>• Mtra. Rosario Lucero Cavazos Salazar de la Universidad Autónoma de Nuevo León</li> <li>• Dr. Arturo González Ledesma de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México</li> <li>• Dra. María de Lourdes Marquina Sánchez de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México</li> </ul>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=kvaZuJ7AILE">https://www.youtube.com/watch?v=kvaZuJ7AILE</a>



### **5.2.2.1 Innovaciones tecnológicas para el beneficio de las personas adultas mayores**

El conversatorio contó con la presencia de seis especialistas de las universidades autónomas de Chiapas y Coahuila, la Universidad Abierta y a Distancia de México, la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Politécnico Nacional quienes presentaron información acerca de las diferentes innovaciones tecnológicas, tales como aplicaciones móviles, dispositivos adaptativos, asistentes virtuales, entre otros, enfocadas en mejorar la calidad de vida y promover la independencia de las personas adultas mayores. Además, se presentaron los resultados de los casos de éxito de algunas aplicaciones utilizadas para el apoyo y el seguimiento a las indicaciones médicas, así como la adecuada administración de medicamentos, los retos y oportunidades que enfrentan estas tecnologías en su desarrollo e implementación.

13

### **5.2.2.2 Programas de alfabetización digital para personas adultas mayores**

Cinco ponentes de las universidades autónomas de Ciudad de México y Nuevo León, la Universidad de la Salud de la Ciudad de México, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y el Instituto Politécnico Nacional, reflexionaron sobre los programas y estrategias de alfabetización digital dirigidos específicamente a personas adultas mayores y la importancia de estos programas en la reducción de la brecha digital, así como los modelos implementados para la enseñanza de habilidades digitales a este grupo de la población.

### **5.2.3 Pensiones y vida laboral de las personas adultas mayores.**

El tercer ciclo de conversatorios se realizó el 23 y 24 de septiembre, con la finalidad de reflexionar sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan las personas adultas mayores en el ámbito laboral, así como la importancia de desarrollar políticas públicas y programas, donde participe el sector público y privado, enfocados en la inclusión laboral de este grupo etario y en la mejora del sistema de pensiones.

En este ciclo se contó con la participación de trece especialistas de las universidades autónomas de Campeche, Nuevo León y Tlaxcala, del Colegio de México, de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, de la Universidad Abierta y a Distancia de México, de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México, del Instituto Politécnico Nacional y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Las ponencias se pueden visualizar en la cuenta oficial de YouTube del INAPAM, a través de los vínculos:



Fecha	Nombre del conversatorio	Ponentes	Vínculo de acceso
23 de septiembre	Vida laboral de las personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agustina Garduño Ortega del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores</li> <li>• Mtro. Carlos Alejandro Flores Monroy de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec</li> <li>• Dra. Dolores Joaquín Cayetano del Instituto Politécnico Nacional</li> <li>• Mtro. Félix G. Contreras Arguirópulos de la Universidad Autónoma de Nuevo León</li> <li>• Mtra. Ma. Azucena Silva Ocádiz de la Universidad Abierta y a Distancia de México</li> </ul>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=YxLSWz9fqZ8">https://www.youtube.com/watch?v=YxLSWz9fqZ8</a>
24 de septiembre	Pensiones y jubilación de las personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mtro. Arturo González Ledesma de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México</li> <li>• Mtro. Eduardo Mendoza Rangel de la Universidad Abierta y a Distancia de México.</li> <li>• Dra. Jaqueline Guadalupe Guerrero Ceh y Dra. Mariela Concepción Rodríguez García de la Universidad Autónoma de Campeche</li> <li>• Mtro. Raúl Jiménez Guillen de la Universidad Autónoma de Tlaxcala</li> <li>• Mtra. Rosa Isela Rosas Jiménez del Colegio de México</li> <li>• Dra. Sagrario Garay Villegas y Dr. Miguel Calderón Chelius de la Universidad Autónoma de Nuevo León</li> </ul>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=XPuAz7d8Quo">https://www.youtube.com/watch?v=XPuAz7d8Quo</a>



### **5.2.3.1 Vida laboral de las personas adultas mayores**

El conversatorio contó con el análisis de cinco ponentes, de las Universidad Autónoma de Nuevo León, de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, de la Universidad Abierta y a Distancia de México, del Instituto Politécnico Nacional y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, presentaron datos sobre el perfil sociodemográfico de las personas adultas mayores económicamente activas, así como las políticas públicas y programas que favorecen su inclusión en el mercado laboral.

15

### **5.2.3.2 Pensiones y jubilación de las personas adultas mayores**

El conversatorio se realizó con ocho ponentes de las universidades autónomas de Campeche, Nuevo León y Tlaxcala, de la Universidad Abierta y a Distancia de México, de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México y del Colegio de México, quienes realizaron un análisis de los sistemas de pensiones y su impacto en la calidad de vida de las personas adultas mayores, así como los desafíos y oportunidades que enfrentan estos sistemas en el contexto del envejecimiento poblacional.

### **5.2.4 Vejeces femeninas en México**

El 11 y 12 de noviembre se llevó a cabo el cuarto ciclo de conversatorios, en el que once ponentes de las universidades autónomas de Querétaro, Nuevo León, Yucatán y Metropolitana, de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y del Instituto Politécnico Nacional, compartieron información sobre las características sociodemográficas de las mujeres mayores, los distintos tipos de violencia de género que pueden experimentar, así como la importancia de desarrollar políticas públicas y programas, que garanticen el disfrute de sus derechos y una vida libre de violencia.

Las ponencias se pueden visualizar en la cuenta oficial de YouTube del INAPAM, a través de las ligas:



Fecha	Nombre del conversatorio	Ponentes	Vínculo de acceso
11 de noviembre	Condiciones sociodemográficas de las mujeres mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. Rocío Fuentes Valdivieso del Instituto Politécnico Nacional.</li> <li>• Dra. Angélica María Razo González de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.</li> <li>• Dra. Gisela Yanet Segura García de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>• Dra. Georgina Cárdenas y Dra. Gina Villagómez de la Universidad Autónoma de Yucatán.</li> </ul>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=k4GIm13cmEE">https://www.youtube.com/watch?v=k4GIm13cmEE</a>
12 de noviembre	Derechos y desafíos ante la violencia de las mujeres envejecidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. Martha de Alba González de la Universidad Autónoma Metropolitana.</li> <li>• Dr. José Zaragoza Huerta de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>• Dr. Raúl Fernando Gutiérrez y Dra. Yeyetsy G. Ordóñez de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>• Dra. María Salomé Moreno Rodríguez de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>• Dra. Karla Elia Mosqueira Valencia de la Universidad Autónoma de Querétaro.</li> </ul>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=tDrV-pkGNcU&amp;t=895s">https://www.youtube.com/watch?v=tDrV-pkGNcU&amp;t=895s</a>

#### 5.2.4.1 Condiciones sociodemográficas de las mujeres mayores

El conversatorio contó con la presencia de cinco especialistas de las universidades autónomas de Nuevo León y Yucatán, de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y del Instituto Politécnico Nacional, quienes analizaron los diversos factores que influyen en la calidad de vida de las mujeres envejecidas como la etnicidad, orientación sexual o identidad de género, nivel educativo, redes de apoyo sociales, acceso a salud, vivienda, trabajo, seguridad social y cuidados. Además, de presentar estrategias o buenas prácticas



para disminuir la brecha de género y mejorar las condiciones de vida de las mujeres mayores.

#### **5.2.4.2 Derechos y desafíos ante la violencia de las mujeres envejecidas**

17

En este conversatorio participaron seis ponentes de las universidades autónomas de Nuevo León, Querétaro y Metropolitana, reflexionando sobre los distintos tipos de violencias que enfrentan las mujeres mayores como el físico, emocional, sexual, patrimonial, económico e institucional. Además, de las acciones gubernamentales para garantizar una vida libre de violencia.

### **6. Eje 3 Investigación**

Mediante el eje de investigación se fomenta el estudio de temas sensibles, prioritarios y poco explorados sobre el envejecimiento y la vejez. Por ello, durante el presente ejercicio se elaboraron cuatro informes con datos sobre las investigaciones concluidas y en proceso que se generan desde las instituciones educativas del país.

Asimismo, se realizaron dos actualizaciones al “Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez”, con la finalidad de que las personas interesadas en temas gerontológicos cuenten con una base de datos que recopile información veraz y oportuna.

#### **6.1 Informe de las investigaciones concluidas y en proceso sobre envejecimiento y vejez**

En 2024, las instituciones de educación superior que colaboraron con la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica reportaron trimestralmente los datos de investigaciones sobre envejecimiento y vejez realizadas entre el 16 de noviembre de 2023 y el 15 de noviembre de 2024. A partir de dicha información, se elaboraron cuatro informes que contemplan los datos de 174 investigaciones, de las cuales 99 están concluidas y 75 en proceso.



Institución	Investigaciones en proceso	Investigaciones concluidas	Total
Facultad de Estudios Superiores Iztacala	0	5	5
Instituto Politécnico Nacional	3	1	4
Tecnológico Universitario del Valle de Chalco	0	11	11
Universidad Abierta y a Distancia de México	0	16	16
Universidad Autónoma de Baja California Sur	2	0	2
Universidad Autónoma de Campeche	0	4	4
Universidad Autónoma de Chiapas	17	10	27
Universidad Autónoma de Nuevo León	21	8	29
Universidad Autónoma de Querétaro	2	0	2
Universidad Autónoma de Tlaxcala	8	11	19
Universidad Autónoma de Yucatán	6	5	11
Universidad Autónoma Metropolitana	0	8	8
Universidad de Colima	10	10	20
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	3	3	6
Universidad Iberoamericana	0	1	1



Institución	Investigaciones en proceso	Investigaciones concluidas	Total
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	0	6	6
Universidad Nacional Autónoma de México	3	0	3
Total	75	99	174

## 6.2 Actualización del Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez

Con la finalidad de actualizar el “Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez” los miembros de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica durante 2024 informaron trimestralmente sobre la realización y conclusión de estudios en la materia.

Asimismo, se llevaron a cabo búsquedas periódicas de investigaciones gerontológicas en diversos repositorios de instituciones educativas y gubernamentales del país, como resultado de dicha labor se realizaron dos actualizaciones al Catálogo con la finalidad de consolidarlo como una base de información especializada para facilitar su consulta a las personas interesadas en su estudio.

En este sentido, el diseño del Catálogo incluyó los rubros de título, autor, tema, lugar y año de publicación, editorial, revista o institución que publica, edición, tipo de información y el vínculo de consulta. La primera actualización fue publicada el 2 de junio de 2024, en el apartado de Transparencia Focalizada de la página web del INAPAM, la cual contó con un total de 479 registros de los cuales 80 fueron nuevos. Posteriormente, el 10 de octubre de 2024 se publicó la segunda actualización del Catálogo, la cual tiene un total de 552 registros, de los cuales 81 son nuevos.

Nombre de la actualización	Vínculo de consulta
Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez primer semestre 2024	<a href="https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/CatlogoFuentesInformacin1S2024.xlsx">https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/CatlogoFuentesInformacin1S2024.xlsx</a>
Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez segundo semestre 2024	<a href="https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/CatalogoFI2S2024.xlsx">https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/CatalogoFI2S2024.xlsx</a>



## 7. Mecanismos de evaluación

En el Programa Anual de actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024, se establecieron dos mecanismos de evaluación. El primero de ellos fue la celebración de sesiones de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, mediante las cuales, los integrantes de la Red en coordinación con el INAPAM podrían identificar tanto los avances en el cumplimiento de las acciones, como las circunstancias que impidan su adecuado desarrollo, con el propósito de proponer alternativas y acciones que faciliten el objetivo de la Red.

20

Para tal fin, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores convocó a las instituciones de educación superior integrantes de la Red a las dos sesiones la Asamblea General.

La primera de ellas se realizó el 29 de agosto de 2024, en la que se presentaron los resultados de las acciones desarrolladas en el primer semestre del año de manera coordinada. Además, se aprobó la adhesión de las universidades autónomas de Campeche y Querétaro, de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México y de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec como nuevos miembros de la Red.

En esta sesión la Universidad Autónoma de Tlaxcala propuso la elaboración de un Programa de capacitación gerontológica dirigido al personal de las casas de día que se habilitarán en la entidad. (Anexo 3)

En la segunda sesión realizada el 5 de diciembre de 2024, se presentaron los resultados de las actividades realizadas durante el segundo semestre del 2024. Además, se aprobó el Programa anual de actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2025 y la adhesión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad Intercontinental como nuevos integrantes de la Red<sup>1</sup>.

El segundo de mecanismo es el presente informe, el cual contiene la descripción detallada de todas las acciones realizadas durante el ejercicio 2024.

---

<sup>1</sup> La minuta de la Segunda Sesión de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024 se encuentra en proceso de validación por parte de las instituciones participantes



## 8. Anexos

### 8.1 Anexo 1 Convenio de colaboración interinstitucional en materia de Formación Gerontológica

21



**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON PERSPECTIVA GERONTOLÓGICA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADO **"EL INAPAM"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE ANA LUISA GAMBLE SÁNCHEZ GAVITO, DIRECTORA DE GERONTOLOGÍA; POR LA OTRA PARTE LAS **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADAS **"LAS IES"**; LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** EN LO SUCESIVO **"LA UPN"**, REPRESENTADA POR LA DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA DRA. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA MISMA UNIVERSIDAD; LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE CHALCO, A.C.**, EN LO SUCESIVO **"LA UTVCH"**, REPRESENTADA POR LA DRA. MARÍA ADRIANA JIMÉNEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y APODERADA LEGAL, MISMAS QUE EXPRESAN SU INTERÉS DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

En octubre de 2019 el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, inició las acciones de vinculación con 36 **"IES"** en el país, mediante invitaciones formales para fomentar la realización de investigaciones y publicaciones en temas prioritarios de vejez y envejecimiento, así como la realización de estudios, servicio social y prácticas profesionales en las unidades gerontológicas de **"EL INAPAM"**.



Durante el año 2020 “EL INAPAM” convocó a 59 “IES” a la Primera Sesión de Vinculación con Instituciones de Educación Superior, en la que se describieron las condiciones de las personas mayores en nuestro país, destacando la importancia de fomentar una alianza entre “LAS IES” y “EL INAPAM”, para la formación de profesionales especializados en temas gerontológicos, la investigación sobre temas prioritarios y la divulgación de sus hallazgos con el objetivo de enriquecer las políticas públicas.

En 2021 “EL INAPAM” y “LAS IES” elaboraron un Plan de Trabajo a partir de tres ejes de acción: 1) Capacitación, 2) Divulgación y 3) Investigación, con los objetivos de posicionar en la agenda de las instituciones de educación superior “IES” la integración, estudio e investigación de los temas sobre envejecimiento y vejez y realizar acciones que incidan en la currícula de las universidades a efecto de enriquecer los planes de estudio y crear una nueva oferta educativa a nivel técnico, licenciatura y posgrado, a través de la sensibilización de los académicos en vejez y envejecimiento.

Para los ejercicios 2022 y 2023, “EL INAPAM” en coordinación con “LAS IES” realizaron dos reuniones de trabajo anuales, en las que se presentaron los logros obtenidos respecto a las acciones programadas, destacando: Realización del curso de capacitación de “Introducción a la Gerontología” para personal docente y administrativo, Ciclos de Conversatorios, así como actualización del “Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica” y el “Catálogo de fuentes de información sobre vejez y envejecimiento”.

Para dar continuidad a las actividades realizadas en conjunto “LAS PARTES” consideran necesario la conformación legal de un equipo de trabajo denominado **Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica** mediante la firma del presente convenio.



## DECLARACIONES

### 1. LAS "PARTES" DECLARAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

#### I. EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, "EL INAPAM":

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, en términos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 25 de junio de 2002, entrando en vigor el 25 de julio del mismo año, con sus subsecuentes reformas.

I.2 Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, es el organismo rector de la política nacional a favor de las Personas Adultas Mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la misma Ley.

I.3 Que de acuerdo con el artículo 28 fracciones VI, X y XXII de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para el cumplimiento de su objeto tiene atribuciones: para convocar a las instituciones de educación, investigación superior, académicos, especialistas y cualquier persona interesada en la vejez, a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas en la materia; fomentar las investigaciones y publicaciones gerontológicas, así como celebrar convenios, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 28, fracción XXII del mismo ordenamiento.



1.4 Que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, está coordinado y sectorizado a la Secretaría de Bienestar.

1.5 Que el **Licenciado Jorge Alberto Valencia Sandoval**, cuenta con facultades legales para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el Poder Notarial expedido a su favor ante la fe del Notario Público número 47 de la Ciudad de México, mediante Escritura Pública número 77, 510 (setenta y siete mil quinientos diez) de fecha 26 de noviembre de 2020; adicionalmente, se indica que puede firmar el presente instrumento por suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; en consecuencia, también cuenta con todas las facultades para firmar el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 17, 18, fracciones V y XXV, 21 fracción I inciso c), 23 fracciones I, III, XI, XVIII y 29 fracción V de dicho Estatuto Orgánico; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas de forma alguna.

1.6 Que la C. Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito, comparece al presente convenio en su carácter de Directora de Gerontología del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 fracciones III, VI y XIII y XV del Estatuto Orgánico del INAPAM, y que acredita su personalidad con el nombramiento de Directora de Gerontología, de fecha 17 de noviembre 2020, nombramiento expedido por el Encargado de Despacho de la Dirección General del INAPAM.

1.7 Que para los efectos del presente Convenio se señala como su domicilio el ubicado en calle Petén número 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.



**POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, "LAS IES":**

**II. LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, "LA UPN":**

II. 1 Que es una Institución pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, conforme el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978.

II. 2 Que tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país, en términos del artículo 2º del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional.

II. 3 Que conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, tiene entre sus funciones las relativas a: docencia de tipo superior, investigación científica en materia educativa y disciplinas afines y difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general.

II. 4 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de su Decreto de creación, la **Doctora Rosa María Torres Hernández**, en su carácter de Rectora, es la representante legal de la Universidad Pedagógica Nacional, calidad que se acredita con el oficio de nombramiento de fecha 02 de enero de 2019, expedido a su favor por el entonces Secretario de Educación Pública, encontrándose facultada para suscribir el presente Convenio General de Colaboración.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*



II. 5 Que la Doctora María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica, acredita su personalidad de conformidad con el nombramiento expedido en su favor el 16 de febrero de 2019, por la Doctora Rosa María Torres, Rectora de "LA UPN".

II. 6 Que la "UPN" tiene interés en conjuntar acciones y esfuerzos con otras dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, que permitan dar respuesta en forma concertada a las necesidades que se derivan del desarrollo educativo.

II. 7 Que, para los efectos legales del presente Convenio General de Colaboración, señala como domicilio el establecido en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14200, Ciudad de México.

### III. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE CHALCO, A.C., LA "UTVCH":

III. 1 Que es una Asociación Civil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la Escritura Pública número 31,578 (treinta y un mil quinientos setenta y ocho), de fecha 19 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Ruíz del Río Escalante, Notario Público número 168 de la Ciudad de México, y cuyos estatutos sociales fueron modificados mediante Escritura Pública número 55,383 (cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y tres) de fecha 29 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Ruíz del Río Escalante, Notario Público número 168, de la Ciudad de México.

III. 2 Que su representante legal, la **Doctora María Adriana Jiménez Romero**, Directora General, cuenta con todas las facultades necesarias para la celebración de este convenio, según consta en la Escritura Pública número 56,241 (cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y uno) de fecha 20 de julio de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo



Ruiz del Río Escalante, Notario Público número 168 de la Ciudad de México, y que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna hasta la fecha.

III. 3 Que tiene entre sus fines promover y fomentar la educación de tipo superior, mediante el desarrollo y ejecución de programas de apoyo a estudiantes en situación económica adversa; establecer instituciones para la impartición de educación de tipo superior para la formación de estudiantes de bajos recursos; promover y sostener escuelas de tipo superior, previa obtención del reconocimiento de validez oficial que al efecto expida la autoridad competente; la promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico, así como de la equidad de género, de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad, y apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, todo ello teniendo como fin el cumplimiento de su objeto social.

III. 4 Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Tezozómoc s/n, esquina Poniente 5, Colonia Alfredo Baranda, Código Postal 56610, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

## 2. DECLARACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES":

2.I Que se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con la que se ostentan para la celebración del presente Convenio.

2.II Que es su interés participar en el presente Convenio a través de acciones que deriven de las cláusulas que de común acuerdo se determinen.



2.III Que, de conformidad con sus atribuciones, facultades y objetos, están interesadas en desarrollar conjuntamente las acciones necesarias para promover y facilitar el intercambio de información entre "LAS PARTES", a través del estudio e investigación de temas de envejecimiento y vejez.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en los términos establecidos en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es generar un mecanismo de colaboración interinstitucional, a partir de la formalización de la **Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica**, que contribuya a la creación de estrategias y acciones para la optimización, mayor cobertura y mejora continua en temas sobre envejecimiento y vejez, promoviendo la integración de la perspectiva gerontológica en todas las áreas de conocimiento.

#### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LAS PARTES", en la medida de sus posibilidades en materia académica, técnica y administrativa, realizarán las siguientes acciones:

- I. Actualizar el Plan de Trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, cuando se considere conveniente;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- II. Acordar el Programa Anual de Actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, basado en los ejes de acción del Plan de Trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica;
- III. Cumplir con el Programa Anual de Actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica en los tiempos establecidos;
- IV. Fomentar la formación e investigación con perspectiva gerontológica en todas las áreas del conocimiento a nivel medio superior y superior;
- V. Promover y facilitar el intercambio de información de relevancia académica, recomendaciones, estudios o determinaciones de cualquier organismo o autoridad, nacional o internacional, que contribuya a la adopción de las mejores prácticas y estándares en temas sobre envejecimiento y vejez, propiciando con ello el impulso, generación y evolución permanente de criterios, y estudios en la materia, tanto del ámbito nacional como del internacional;
- VI. Organizar ciclos de conversatorios, encuentros, cursos de capacitación u otros análogos en materia de envejecimiento y vejez;
- VII. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre temas gerontológicos;
- VIII. Difundir en sus plataformas institucionales las acciones realizadas para cumplir el objetivo del presente convenio;
- IX. Acordar el Informe de Resultados del Programa Anual de Actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica;



BIENESTAR



- X. Ofrecer en la medida de lo posible asesoría y colaboración en materia académica, técnica y administrativa para la realización del objeto del presente convenio; y
- XI. Las demás que se acuerden a través de la Asamblea General.

#### **TERCERA. ENLACES.**

"LAS PARTES" convienen en designar a la persona que fungirá como su ENLACE ante las demás Instituciones integrantes de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica con la finalidad de canalizar de manera ágil y eficaz los trabajos de investigación y diseño de programas.

#### **CUARTA. DE LA ADHESIÓN DE INTEGRANTES.**

Posterior a la suscripción del presente convenio, "LAS IES" interesadas en formar parte de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica deberán manifestarlo expresa y formalmente a través de la suscripción de la correspondiente CARTA DE ADHESIÓN (Anexo 1), la cual se someterá para su admisión y aprobación por la Asamblea General, señalada en la cláusula QUINTA del presente convenio.

Las CARTAS DE ADHESIÓN que suscriban "LAS IES" y que sean aprobadas por parte de la Asamblea General, deberán contener necesariamente la manifestación de cumplir con cada uno de los compromisos establecidos en las cláusulas del presente convenio.

Una vez admitidas y aprobadas las cartas de adhesión de cada una de "LAS IES", éstas últimas serán consideradas y reconocidas formal y jurídicamente como "PARTES" en el presente convenio y podrán participar conforme a los términos de las cláusulas correspondientes.



**QUINTA. DE LOS ÓRGANOS DE LA RED DE FORMADORES DE PROFESIONALES CON PERSPECTIVA GERONTOLÓGICA.**

La **ASAMBLEA GENERAL** será el Órgano Coordinador de la Red, mismo que estará integrado por las personas titulares o representantes de cada una de "LAS PARTES", quienes tendrán derecho a voz y voto en las sesiones de la Asamblea General.

La Asamblea General será presidida por la o el Titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, "**EL INAPAM**".

Las personas titulares o representantes de cada una de "LAS PARTES", podrán nombrar ante la Secretaría Ejecutiva a sus respectivos suplentes, con el propósito de participar en su nombre y representación en las sesiones de la Asamblea General, en caso de ausencia del titular tendrán derecho a voz y voto.

Las determinaciones de la Asamblea General constarán en las actas correspondientes, y se adoptarán por mayoría de votos de las personas asistentes que cuenten con voz y voto para ello.

La **ASAMBLEA GENERAL** tendrá las siguientes atribuciones enunciativas, mas no limitativas:

- a) Aprobar modificaciones al presente Convenio, mismas que deberán plasmarse en un Convenio Modificatorio, en caso de ser aprobadas;
- b) Determinar la conclusión anticipada del Convenio, misma que deberá plasmarse en un Convenio de Terminación Anticipada, en caso de ser aprobada;
- c) Admitir y en su caso aprobar las Cartas de Adhesión que suscriban las Instituciones de Educación Superior interesadas en ser miembros de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica;



- d) Aprobar las actualizaciones del Plan de Trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica;
- e) Aprobar el Programa anual de actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, basado en los ejes de acción del Plan de Trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica;
- f) Aprobar la integración de los Grupos Técnicos o de Trabajo que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, proyectos o programas a que se refiere el presente instrumento;
- g) Realizar anualmente un informe de resultados del Programa Anual de Actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, y
- h) Resolver cualquier controversia que pudiera surgir entre "LAS PARTES" sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio.

La Asamblea General contará con una **PRESIDENCIA** y una **SECRETARÍA EJECUTIVA**.

#### **A. DE LA PRESIDENCIA.**

La persona titular de "**EL INAPAM**" será la encargada de presidir las sesiones de la Asamblea General y tendrá de forma enunciativa mas no limitativa las siguientes funciones:

- a) Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General, a través de la Secretaría Ejecutiva;
- b) Conducir las sesiones de la Asamblea General;
- c) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a votación;
- d) Realizar todas aquellas acciones que resulten necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones, y



- e) Contará con voto de calidad en los asuntos planteados en las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Asamblea General.

#### **B. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

La persona Titular de la Dirección de Gerontología de "EL INAPAM" será quien se encargue de la Secretaría Ejecutiva de la Asamblea General, asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto. Será fedataria de las sesiones, de las votaciones, de las deliberaciones de los asuntos planteados y de los actos, acuerdos y resoluciones de dicho órgano coordinador, y al que de forma enunciativa mas no limitativa le corresponden las siguientes funciones:

- a) Convocar, por instrucciones de la Presidencia a las personas que integran la Asamblea General a las sesiones ordinarias o extraordinarias, debiendo ser convocadas las ordinarias con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a su celebración y las extraordinarias con 3 (tres) días hábiles;
- b) Formular, en acuerdo con la Presidencia, la propuesta del orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión, tomando en cuenta los asuntos propuestos por las personas que integran la Asamblea General;
- c) Enviar, con oportunidad, a las personas que integran la Asamblea General, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos correspondientes;
- d) Verificar el quórum de cada sesión de la Asamblea General;
- e) Presentar para su aprobación a las personas que integran la Asamblea General el orden del día de la sesión, procediendo en su caso, a dar lectura al mismo;
- f) Auxiliar a la Presidencia durante y en el desarrollo de las sesiones;
- g) Firmar las actas que sean necesarias, que se deriven de las sesiones de la Asamblea General;



- h) Integrar el acta correspondiente de cada sesión de la Asamblea General: en la que se harán constar los asuntos tratados y los acuerdos alcanzados, a fin de que sean validadas por las personas participantes;
- i) Mantener actualizado el registro de los acuerdos emitidos por la Asamblea General, y realizar el seguimiento hasta su cumplimiento, a través de la comunicación que deberá tener con las "IES" por conducto de los Enlaces designados por cada una de ellas;
- j) Coordinar las solicitudes que formulen "LAS PARTES" para la consecución del presente Convenio;
- k) Registrar los votos que se generen para aprobar los acuerdos que tome la Asamblea General y dar a conocer su resultado;
- l) Comunicar, atender, dar seguimiento, difundir y vigilar el cumplimiento de los asuntos relativos a las sesiones y acuerdos de la Asamblea General;
- m) Atender, dar seguimiento, difundir y vigilar el cumplimiento de los proyectos o programas que en la Asamblea General se hayan acordado, teniendo comunicación con los Grupos Técnicos o de Trabajo, designados por la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica;
- n) En caso de ausencia del Presidente en alguna de las sesiones de la Asamblea General, podrá actuar en suplencia y dirigir la sesión;
- o) Designar mediante oficio a una persona encargada de suplirla en caso de no poder asistir a las sesiones de la Asamblea General o que tenga que suplir a la persona que funja como Presidente, nombramiento que deberá recaer en una persona servidora pública de su propia institución,
- p) Recibir y resguardar las Cartas de Adhesión de nuevos miembros a la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, para que sean sometidas para su admisión y en su caso aprobación en las sesiones de la Asamblea General; y
- q) Las demás que le encomiende la Presidencia y la Asamblea General.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'D', 'G', and 'A']*



Las sesiones que celebre la Asamblea General serán ORDINARIAS o EXTRAORDINARIAS; las ordinarias se llevarán a cabo dos veces al año, estableciendo en cada sesión la calendarización subsecuente, y las extraordinarias se celebrarán cuando lo convoque la persona que presida la Asamblea General, o bien, a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES" que se dirija a la Secretaría Ejecutiva, y siempre que exista la venía de la mayoría de éstas.

Las sesiones podrán realizarse de manera presencial o a distancia, a través de herramientas tecnológicas con que se cuente, en los términos que acuerde la Asamblea General.

Para que las sesiones de la Asamblea General sean válidas se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, para que puedan tomar decisiones de manera representativa. En caso de no contar con quórum suficiente, la sesión no podrá llevarse a cabo, por lo que se reprogramará para ser celebrada a los 15 (quince) días hábiles siguientes.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia por tiempo indefinido, salvo disposición en contrario que cualquiera de "LAS PARTES" comunique a la otra.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de ser necesaria alguna modificación de este instrumento durante su vigencia, ésta procederá, siempre que se haga previa solicitud por escrito con treinta días hábiles de anticipación, dirigida a la Presidencia a través de la Secretaría Ejecutiva, para obtener el consentimiento de la Asamblea General. Dichas



modificaciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el Convenio Modificatorio correspondiente, por las personas facultadas para ello, y sin que se afecten los trabajos que se estén desarrollando, los cuales deberán continuarse hasta su total terminación, salvo pacto en contrario y, en tal caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a las personas interesadas como a terceras personas.

#### **OCTAVA. SUSPENSIÓN.**

"LAS PARTES" podrán suspender total o parcialmente la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurren causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique la terminación definitiva, debiendo informarlo a la Asamblea General, a través de la Secretaría Ejecutiva. El presente instrumento podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Lo anterior, también deberá hacerse del conocimiento de la Asamblea General, a través de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio correspondiente.

En caso de que ocurra un cambio de naturaleza jurídica o estructural de alguna de "LAS PARTES", las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio y las singularidades que se presenten serán resueltas por la Asamblea General.

#### **NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El Convenio dejará de surtir efectos legales cuando así lo determine la Asamblea General, o respecto de alguno de sus integrantes cuando éste comunique a la Asamblea General por oficio, dentro de los treinta días hábiles previos a su conclusión, a través de la Secretaría Ejecutiva, su deseo de darlo por concluido.



En caso de que existan actividades pendientes o tareas en desarrollo, deberán tomarse las provisiones necesarias para darles continuidad hasta su total culminación, salvo pacto en contrario y por escrito de la Asamblea General.

#### **DÉCIMA. PREVISIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA.**

La celebración y cumplimiento del presente Convenio no requiere de provisiones presupuestales, ni implica creación de estructuras administrativas de "LAS PARTES" para su ejecución.

"LAS PARTES" acuerdan apoyar las actividades y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, con sus respectivos recursos humanos, materiales y en la medida de su correspondiente disponibilidad presupuestaria y competencia.

Asimismo, "LAS PARTES" reconocen que las acciones y actividades objeto del presente Convenio son de carácter público, no son, ni podrán ser patrocinadas ni promovidas por partido político alguno.

#### **DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Al existir caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos los acontecimientos que estén fuera del dominio de "LAS PARTES", que no se puedan prever o que, aun siendo previsibles, no sea posible evitarlos y que impidan de manera insuperable cumplir con el objeto del presente instrumento o con los acuerdos pactados en la respectiva Asamblea General, para efectos del presente Convenio se entenderá por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, toda aquella situación o evento fuera del control razonable de "LAS PARTES" y que impida totalmente el cumplimiento de las obligaciones, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa actos de la naturaleza como inundaciones o terremotos, huelgas, paro de labores académicas o administrativas, manifestaciones o incendios.



entre otros. La parte imposibilitada comunicará lo conducente por escrito a la Secretaría Ejecutiva para que ésta lo haga del conocimiento de la Asamblea General, dentro de las veinticuatro horas siguientes al acontecimiento, proporcionando la información disponible relacionada con dicho evento, a fin de adoptar la acción que proceda de común acuerdo, y una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, de ser material y jurídicamente posible, se reanudarán las actividades hasta su conclusión.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.**

El personal designado o comisionado para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa de la parte que lo designe o comisione y se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. En ese sentido, "LAS PARTES" asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso se considerará a la otra parte como patrón solidario o sustituto aún en los casos de actividades realizadas conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES". Consecuentemente, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, por lo que recíprocamente se liberarán de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

#### **DÉCIMO TERCERA. TRANSPARENCIA.**

"LAS PARTES" acuerdan que se podrá dar acceso a la información contenida en el presente Convenio o la que, en su caso, se pueda derivar del presente instrumento, que sea pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción XXXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que la información deliberativa resultado de las sesiones de la Asamblea General, así como la generada por los Enlaces, será proporcionada, en su caso, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.



BIENESTAR



INAPAM



TUVCH  
Tecnológico Universitario  
del Valle de Chalco



UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### **DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.**

"LAS PARTES" se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables a "LAS IES".

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" que llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra parte, por este medio se obligan a: (I) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (II) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra parte; (III) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (V) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (VI) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegara a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a las otras Partes, en este acto "LAS PARTES" se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos



personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

#### **DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"LAS PARTES" acuerdan que las publicaciones de diversos documentos derivados de la celebración del presente convenio (estudios, material didáctico, diagnósticos, artículos, folletos, ponencias, entre otros), estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la obtención y ejecución de dichos trabajos.

"LAS PARTES" reconocen que la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de la publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

"LAS PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo mutuamente de cualquier responsabilidad ante terceros que, por concepto de propiedad intelectual, se derive de la realización del objeto del presente Convenio.

Por lo tanto, "LAS PARTES" convienen en no alterar los avisos de derechos de propiedad intelectual contenidos en los materiales y documentos a utilizarse, así como a no reproducirlos o distribuirlos sin la previa autorización por escrito del titular de estos.

En ningún momento se entenderá que "LAS PARTES" se otorgan o ceden algún tipo de derecho o licencia sobre logotipos, marcas, avisos comerciales o cualquier otro tipo de derecho industrial o intelectual, por lo que el incumplimiento a lo dispuesto en la



presente cláusula dará lugar a cualquiera de "LAS PARTES" a ejecutar las acciones legales pertinentes.

#### **DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES.**

Todas las notificaciones que deban realizarse serán por escrito con acuse de recibo a los domicilios señalados en las declaraciones y/o a los correos electrónicos señalados por "LAS PARTES".

En caso de que cualquiera de "LAS PARTES" cambie de domicilio, correo electrónico, número telefónico o de Enlace deberá notificarlo la Secretaría Ejecutiva de la Asamblea General, lo que se podrá realizar por cualquier medio, pero priorizando que sea a través del correo electrónico: [visiongerontologica@inapam.gob.mx](mailto:visiongerontologica@inapam.gob.mx), para ser considerada como efectivamente realizada.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Salvo pacto en contrario, "LAS PARTES" realizarán todas y cada una de las obligaciones pactadas en este convenio, en su caso las que se encuentren pendientes por concluir o de realizarse a la fecha de su terminación, y devolverán la información, materiales o documentos a la parte titular, en los mismos términos que haya sido proporcionada.

#### **DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN.**

"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán las acciones posibles para su debido cumplimiento, y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, la Asamblea General resolverá la cuestión llevando a cabo todas las medidas conciliatorias. En caso de que la controversia subsista, así como todo lo no previsto en el presente Convenio, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes.



Leído que fue el documento, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**POR "EL INAPAM"**

**POR "LA UPN"**



**LIC. JÓRGÉ ALBERTO VALENCIA SANDOVAL**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS Y ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL



**DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**  
RECTORA

**POR "LA UVTCH"**



**DRA. MARÍA ADRIANA JIMÉNEZ ROMERO**  
DIRECTORA GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON PERSPECTIVA GERONTOLÓGICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y POR LA OTRA PARTE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADAS "LAS IES" QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO INTERVINIERON, CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**POR "EL INAPAM"**

**POR "LA UPN"**



**ANA LUISA GAMBLE SÁNCHEZ GAVITO**  
DIRECTORA DE GERONTOLOGÍA



**DRA. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ**  
SECRETARIA ACADÉMICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON PERSPECTIVA GERONTOLÓGICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y POR LA OTRA PARTE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADAS "LAS IES" QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO INTERVINIERON, CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



USAR HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
QUE PRETENDE ADHERIRSE

(Anexo 1)

44

**CARTA DE ADHESIÓN A LA RED DE FORMADORES DE PROFESIONALES CON  
PERSPECTIVA GERONTOLÓGICA**

(Lugar y Fecha)

(Numero de oficio opcional)

**LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL INAPAM Y PRESIDENTE DE LA  
RED DE FORMADORES DE PROFESIONALES  
CON PERSPECTIVA GERONTOLÓGICA.  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ actuando con la  
personalidad de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, honorable y  
distinguida institución que me ha conferido las atribuciones de representación  
mediante \_\_\_\_\_ otorgado por \_\_\_\_\_;  
me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que a través de esta carta me es grato manifestar que  
\_\_\_\_\_ externa formalmente su interés y decisión de formar parte de la **Red de  
Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.**

En consecuencia, la presente solicitud deberá considerarse como una aceptación  
lisa y llana del contenido y las cláusulas del "*Convenio de Colaboración  
Interinstitucional en Materia de Formación Profesional con Perspectiva  
Gerontológica*", instrumento que ha sido revisado por la Institución Educativa,  
manifestando plena conformidad en cuanto a los alcances y compromisos del  
mismo como si se tratase de una suscripción directa, pero surtiendo sus efectos  
obligatorios para esta casa de estudios a partir de la fecha en que se admita y  
apruebe la presente Carta de Adhesión por parte de la Asamblea General.

Por último, desde este momento \_\_\_\_\_,  
designa como persona que fungirá como ENLACE ante la Red de Formadores de  
Profesionales con Perspectiva Gerontológica a  
\_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_  
en la Facultad/División de \_\_\_\_\_, o quien la  
sustituya en su encargo; señalando como domicilio para notificaciones y medios  
alternos de contacto el domicilio ubicado en:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_; número telefónico \_\_\_\_\_  
y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_.

USAR HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE  
PRETENDE ADHERIRSE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a signature that appears to be 'Felipe Carrillo']*



USAR HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
QUE PRETENDE ADHERIRSE

(Anexo 1)

45

La vigencia de esta Carta de Adhesión será por tiempo indefinido, pudiendo ser terminada cuando así lo determine la \_\_\_\_\_, o por la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Documentos Anexos:**

- \* Documento que acredite su legal constitución (acta constitutiva, decreto de creación, reglamento, fundamento legal).
- \* Identificación oficial y poder notarial del representante legal
- \* Comprobante de domicilio actual.
- \* Nombramiento de la persona responsable.
- \* Constancia de situación fiscal

Los datos proporcionados, serán protegidos en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en consecuencia, sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 22,66 y 70 de la citada Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

USAR HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE  
PRETENDE ADHERIRSE



## 8.2 Anexo 2 Minuta de la Firma del “Convenio de colaboración en materia de formación profesional con perspectiva gerontológica”



### MINUTA DE LA FIRMA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON PERSPECTIVA GERONTOLÓGICA”

<b>FECHA</b>	17 de mayo de 2024
<b>LUGAR</b>	Dirección General del INAPAM, ubicada en Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, C.P. 03020, Ciudad de México y reunión simultánea mediante plataforma de videoconferencia <i>Telmex</i> .
<b>TEMA</b>	Firma del “Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Profesional con Perspectiva Gerontológica”
<b>HORARIO</b>	10:00 horas (Tiempo de la Ciudad de México)



#### 1.- Asistentes presenciales:

Institución	Participantes	Cargo
Universidad Pedagógica Nacional	Dra. Rosa María Torres Hernández	Rectora
Universidad Pedagógica Nacional	Dra. María Guadalupe Olivier Téllez	Secretaria Académica
Universidad Pedagógica Nacional	Dra. Nelly Del Pilar Cervera Cobos	Académica
Tecnológico Universitario del Valle de Chalco	Dra. María Adriana Jiménez Romero	Directora General
Universidad Autónoma de Chiapas	Dra. María Rosalba Jiménez Ocaña	Directora de la Facultad de Medicina Humana “Dr. Manuel Velasco Suárez”, Campus II
Universidad Autónoma de Chiapas	Dra. Gladis Karina Hernández López	Secretaria Académica
Universidad Autónoma de Nayarit	Mtra. María del Carmen Navarro Téllez	Coordinadora de Seguimiento de Responsabilidad Social Universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León	Mtra. Luz Amparo Silva Morín	Directora de Educación Inclusiva



Institución	Participantes	Cargo
Universidad Autónoma de Tlaxcala	Mtro. Irving Eduardo Ortiz Gallardo	Coordinador de la División de Ciencias
Universidad de Guanajuato	Dr. Rafael Martínez Sánchez	Departamento de Medicina y Nutrición Adscrito a la División de Ciencias de la Salud del Campus León
Universidad Autónoma de Yucatán	Mtra. Julieta Guerrero Walker	Responsable del Programa Universidad de los Mayores
Universidad Iberoamericana	Dra. Miriam Teresa López Teros	Coordinadora de la Especialidad en Nutrición Gerontológica
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Dr. Jaime Espino Valencia	Coordinador General de Licenciaturas
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Mtra. Esther Riva Palacio España	Responsable del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales
Universidad Autónoma Metropolitana	Dr. Edgar Miguel Góngora Jaramillo	Subdirector de Cooperación de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval	Encargado del Despacho de la Dirección General del INAPAM y Director de Administración y Finanzas
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito	Directora de Gerontología
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Licda. Rocío Ruiz López	Directora de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Lic. Edgar Olivares Agustín	Subdirector Jurídico
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Mtra. Blanca Beatriz Martínez Becerra	Personal adscrito a la Subdirección Jurídica

Mita núm 73, Col. Vértiz Narvarte, C.P.03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 56879182 [www.gob.mx/inapam](http://www.gob.mx/inapam)





Institución	Participantes	Cargo
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Licda. María del Pilar León Espino	Personal adscrito a la Dirección de Gerontología
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Lic. Emmanuel Baruch Posadas Reyes	Jefe de Departamento de Diseño de Modelos
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Licda. Viridiana Fernández Hernández	Personal adscrito a la Dirección de Gerontología

3

## 2.- Asistentes por plataforma de videoconferencia:

Institución	Participantes	Cargo
Universidad de Colima	Mtro. Leobardo Gorge Ocón	Abogado General
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Lic. Hugo Enrique Reyes Torres	Subdirector de Modelos Gerontológicos y Capacitación.

## 3.-Orden del día:

- I. Inicio de la sesión y discurso de bienvenida
- II. Discurso de presentación a cargo de las y los representantes de las instituciones de educación superior
- III. Firma del Convenio
- IV. Presentación de las cartas compromiso para la adhesión como miembros constituyentes de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica
- V. Comentarios generales
- VI. Constitución de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica
- VII. Cierre de la sesión

## 3.- Asuntos tratados:

- I. Inicio de la sesión y discurso de bienvenida

La **Licda. María del Pilar León Espino**, Personal adscrito a la Dirección de Gerontología del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores inició la sesión presentando a las y los representantes de

Mita núm 73, Col. Vértiz Narvarte, C.P.03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.

Tel: (55) 56879182 [www.gob.mx/inapam](http://www.gob.mx/inapam)





las instituciones educativas de nivel superior, así como a las y los funcionarios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Posteriormente, el **Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval**, Encargado de Despacho de la Dirección General y Director de Administración y Finanzas del INAPAM, brindó un mensaje de bienvenida, en el que destacó que la población mundial y nacional se encuentra en un rápido proceso de envejecimiento y un aumento en la esperanza de vida. Por ello, es cardinal formalizar mecanismos en beneficio de las personas adultas mayores que garanticen los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la atención médica adecuada, a la seguridad económica y a vivir en un entorno que fomente su autonomía y su participación social.



Además, indicó que la iniciativa para la formalización de la "Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica", representa la firme determinación que las instituciones de educación superior (IES) tienen para incluir los temas de vejez y envejecimiento en su currícula, investigación y divulgación, así como fortalecer las relaciones intergeneracionales y promover la profesionalización con enfoque gerontológico. Finalmente, externó sus felicitaciones a todas las IES por su contribución a la construcción de un envejecimiento con bienestar.

## II.- Discurso de presentación a cargo de las y los representantes de las instituciones de educación

La **Dra. María Adriana Jiménez Romero**, Directora General del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, agradeció la iniciativa y la convocatoria para la firma del convenio interinstitucional, señaló que el propósito es realizar sinergia entre las IES y generar estrategias que faciliten el estudio en temas de vejez y envejecimiento, que permitan la construcción de acciones para la formación de personas competentes, que pongan sus conocimientos al servicio de la sociedad.

Señaló que la formalización de la "Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica" es una oportunidad para que las instituciones educativas a través de la docencia, investigación y difusión de conocimientos, promuevan acciones que favorezcan el bienestar, por lo que alentó a todas las universidades a seguir trabajando en pro de la sociedad.

La **Dra. Rosa María Torres Hernández**, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, agradeció a todas las instituciones educativas por la convicción para colaborar en el desarrollo de proyectos en beneficio de las personas adultas mayores que garanticen el fortalecimiento de entornos de derechos.

Explicó que las IES tienen una tarea fundamental, porque la enseñanza e investigación no sólo atienden a la demanda de formación educativa, sino al compromiso social, por lo que es necesario prepararse a la brevedad en estos temas. Finalizó su intervención referenciando el lema de la Universidad Pedagógica Nacional "Educar para transformar".



### III.- Firma del Convenio.

El Lic. **Jorge Alberto Valencia Sandoval**, Encargado del Despacho de la Dirección General y Director de Administración y Finanza del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la **Dra. María Adriana Jiménez Romero**, Directora General del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco y la **Dra. Rosa María Torres Hernández**, Rectora General de la Universidad Pedagógica Nacional firmaron el "Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Profesional con Perspectiva Gerontológica".



IV.- Presentación de las cartas compromiso para la adhesión como Miembros Constituyentes de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.

**Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito**, Directora de Gerontología del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores manifestó su agradecimiento a las instituciones educativas por su respuesta al llamado del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en 2019 y por el compromiso mostrado en todas sus colaboraciones desde 2020. Asimismo, señaló que hay que volver aspiracional el envejecer, para que las generaciones más jóvenes se identifiquen con ese proceso, por lo que resaltó la necesidad de conjuntar esfuerzos para impulsar la temática de vejez y envejecimiento desde las aulas.

Prosiguió explicando que, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la "Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica", recibió once cartas de adhesión al "Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Profesional con Perspectiva Gerontológica", por parte de las universidades autónomas de la Ciudad de México, Chiapas, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala, Yucatán y Metropolitana, la Universidad de Guanajuato, la Universidad de Colima, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Universidad Iberoamericana.

Por lo que dichas instituciones serán consideradas como "Miembros Fundadores de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica".

### V.- Comentarios generales

La **Dra. María Rosalba Jiménez Ocaña**, Directora de la Facultad de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez", Campus II, de la Universidad Autónoma de Chiapas en representación del Rector, Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa, agradeció la invitación y comentó que la Universidad desde hace catorce años cuenta con la licenciatura en Gerontología donde con catorce actividades de inclusión. Además, refirió que cuentan con un módulo gerontológico, un Congreso de Gerontología a nivel internacional, con la "Revista Gerontológica Latinoamericana" y un Seminario permanente, los cuales permiten que las y los alumnos se acerquen a los temas de vejez y envejecimiento durante su formación.



La **Mtra. Luz Amparo Silva Morín**, Directora de Educación Inclusiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en representación del Rector, Dr. Santos Guzmán López externó una felicitación por los trabajos realizados desde 2019 e informó que a través del Área de Geriátrica de la Universidad se está desarrollando una Maestría en Gerontología. Asimismo, mencionó que desde hace 13 años la Dirección a su cargo realiza un Diplomado dirigido a personas adultas mayores.

6

El **Dr. Rafael Martínez Sánchez**, del Departamento de Medicina y Nutrición de la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guanajuato del Campus León, en representación de la Rectora, Dra. Claudia Susana Gómez López, expresó que la firma del Convenio es un acto muy importante para el desarrollo de diversos estudios sobre el envejecimiento, desde diferentes áreas de estudio como la enfermería y trabajo social, que permitan fortalecer los servicios que se brindan a las personas mayores. En este sentido, explicó que la universidad ha incorporado en las carreras afines el tema de vejez y envejecimiento como parte de las materias básicas para la formación de sus profesionales.

La **Mtra. Julieta Guerrero Walker**, Responsable del Programa Universidad de los Mayores de la Universidad Autónoma de Yucatán en representación del Rector, Mtro. Carlos Alberto Estrada Pinto, externó que la firma del convenio es una forma de reconocer el trabajo colaborativo desarrollado con el INAPAM durante cinco años, abordando los temas de vejez y envejecimiento de manera multidisciplinaria y compartida con las nuevas generaciones que se encuentran en formación.

La **Dra. Miriam Teresa López Teros**, Coordinadora de la Especialidad en Nutrición Gerontológica de la Universidad Iberoamericana en representación del Rector, Dr. Luis Arriaga Valenzuela y del Vicerrector Académico, Dr. Alejandro Anaya Muñoz, agradeció la invitación para formar parte de la "Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica", y señaló que cuentan con un fuerte compromiso para promover acciones en favor de las personas adultas mayores, mediante la docencia en posgrado y pregrados, la investigación, la promoción de espacios para la atención de calidad como el Centro de Evaluación para las Personas Mayores, que brinda atención primaria de forma integral, además de un espacio para rehabilitación y ejercicio físico, ubicados en las instalaciones de la Universidad.

Asimismo, explicó que en la misión y visión de la Universidad se plasma el compromiso de formar profesionales con calidez humana, que contribuyan a una sociedad más libre, justa, e incluyente. Puntualizó, que se requiere de más instituciones involucradas en el tema para generar acciones que beneficien a las personas mayores.

El **Dr. Jaime Espino Valencia**, Coordinador General de Licenciaturas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en representación de la Rectora, Dra. Yarabí Ávila González, agradeció la invitación y adherencia a la Red. Destacó que la universidad se compromete en cumplir los ejes de capacitación, divulgación e investigación, también explicó que cuentan con cinco programas



educativos con perspectiva gerontológica: psicología, enfermería, técnico en enfermería, médico cirujano, nutrición y fisioterapia.

El **Dr. Edgar Miguel Góngora Jaramillo**, Subdirector de Cooperación de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana en representación del Rector, Dr. José Antonio de los Reyes Heredia explicó que la universidad está comprometida con la responsabilidad social, lo que implica que las actividades de docencia, investigación y difusión están dirigidas al abordaje de diversas problemáticas que no solo afectan a las personas en su ámbito individual sino que trasciende a lo colectivo.

7

Externó que la formación gerontológica, no solo involucra los temas de salud, sino que reúne una serie de disciplinas que permiten una visión integral, como las ciencias sociales, económicas y humanísticas. Finalmente, reiteró el compromiso de la Universidad para seguir realizando acciones contundentes en beneficio de las personas mayores.

VI.- Constitución de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica y Cierre de la sesión.

El **Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval**, Encargado del Despacho de la Dirección General y Director de Administración y Finanza del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, explicó que la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica representa los compromisos de educar, investigar y difundir las actividades formativas universitarias que permitan forjar a profesionales con una visión integral.

Destacó que la Red no solo debe ser portadora de conocimiento, sino forjar a las nuevas generaciones, ya que las experiencias se transforman en sabiduría, nuevas formas de educar, de ser, de entender y de aportar.

Al cierre de su intervención, comentó que una vez firmado el “Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Profesional con Perspectiva Gerontológica” y presentadas de las cartas de adhesión, la “Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica” quedó formalmente constituida a las 11:55 horas, del 17 de mayo de 2024.

Al cierre de la sesión, la **Licda. María del Pilar León Espino** agradeció la asistencia presencial y virtual, así como, el ímpetu de seguir contribuyendo en favor de las personas adultas mayores.



### 8.3 Anexo 3 Minuta de la Primera Sesión de la Asambleas Generales de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica

53



#### MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE FORMADORES DE PROFESIONALES CON PERSPECTIVA GERONTOLÓGICA 2024

<b>FECHA</b>	29 de agosto de 2024
<b>LUGAR</b>	Reunión mediante plataforma de videoconferencias "Telmex", 10:00 horas (horario de la Ciudad de México)
<b>TEMA</b>	Primera Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024

1

#### 1.- Lista de asistentes:

Institución	Participantes	Cargo
Tecnológico Universitario del Valle de Chalco	Dra. Arlete Yadira Sánchez Arista	Directora Académica
Universidad Autónoma de Chiapas	Dra. María del Socorro de la Cruz Estrada	Coordinadora de Enseñanza de la Facultad de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez", Campus II
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Mtra. Isabel Contreras Lee	Responsable del Área de Desarrollo Curricular de la Coordinación Académica
Universidad Autónoma de Nuevo León	Mtra. Luz Amparo Silva Morín	Directora de Educación Inclusiva
Universidad Autónoma de Tlaxcala	Dr. Josué Antonio Camacho Candia	Director de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano
Universidad Autónoma Metropolitana	Dra. Martha Lilia de Alba González	Académica del Departamento de Sociología
Universidad de Guanajuato	Dra. Kathia Guadalupe Ontiveros Beltrán	Personal adscrito al Área de Apoyo a la Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano.
Universidad Autónoma de Querétaro	Mtra. Jennifer López Nava	Coordinadora del Programa de Atención Psicológica y Acompañamiento para Trabajadores, Jubilados y Pensionados
Universidad de la Salud de la CDMX	Mtro. Arturo González Ledesma	Director Ejecutivo de Investigación y Estudios Avanzados

Mita núm 73, Col. Vértiz Narvarte, C.P.09020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 56879182www.gob.mx/inapam





Institución	Participantes	Cargo
Universidad Iberoamericana	Mtra. Loredana Tavano Colaizz	Académica del Departamento de Salud
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Dr. Víctor Hugo Mercado Gómez	Director de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	Mtra. María de Jesús Moreno Moreno	Directora de la Licenciatura de Gerontología
Universidad Pedagógica Nacional	Dra. María Olivier Téllez	Secretaría Académica
Universidad Pedagógica Nacional	Dra. Nelly del Pilar Cervera Cobos	Académica
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval	Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Dirección General.
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito	Directora de Gerontología
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Licda. María del Pilar León Espino	Personal adscrito a la Dirección de Gerontología
Instituto de las Personas Adultas Mayores	Lic. Emmanuel Baruch Posadas Reyes	Jefe de Departamento de Diseño de Modelos
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Licda. Viridiana Fernández Hernández	Personal adscrito a la Dirección de Gerontología

2

## 2.- Orden del día:

- I. Inicio de sesión y discurso de bienvenida
- II. Pase de lista y verificación de cuórum
- III. Aprobación del Orden del día
- IV. Ratificación de la minuta de la sesión del 17 de mayo de 2024
- V. Presentación de los avances del "Programa anual de actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024" realizados durante el primer semestre
- VI. Presentación y aprobación de las "Cartas de Adhesión a la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica"

Miña núm 73, Col. Vértiz Narvarte, C.P.03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 56879182www.gob.mx/inapam





- VII. Comentarios generales
- VIII. Establecimiento de acuerdos
- IX. Cierre de la sesión

### 3.- Asuntos tratados:

3

#### I. Inicio de sesión y discurso de bienvenida

El Lic. **Jorge Alberto Valencia Sandoval**, **Presidente de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, Director de Administración y Finanzas, y Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** brindó la bienvenida a la Primera Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, expresando que el objetivo de la sesión es presentar los avances correspondientes al primer semestre del Programa anual de actividades de la Red.

Además, comunicó que cuatro instituciones educativas de nivel superior presentaron sus cartas de adhesión al “Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Profesional con Perspectiva Gerontológica”, y externó sus felicitaciones a todas las instituciones de educación superior por contribuir en acciones que beneficien a las personas adultas mayores.

#### II.- Pase de lista y verificación de cuórum

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito, **Secretaria Ejecutiva de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica y Directora de Gerontología del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**, realizó el pase de lista de las y los enlaces institucionales de la Red, así como, de las instituciones educativas que presentaron su carta de adhesión al convenio y a la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, e informó que se contaba con el cuórum necesario para realizar la Asamblea.

#### III.- Aprobación del Orden del día

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito puso a consideración de las y los enlaces institucionales de la Red, el Orden del día de la sesión, el cual fue aprobado de forma unánime.

#### IV.- Ratificación de la minuta de la sesión del 17 de mayo de 2024

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito prosiguió con la votación para la ratificación de la minuta del 17 de mayo de 2024, en la que se llevó a cabo el evento protocolario de la firma del “Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Gerontológica”, la cual fue aprobada de forma unánime.



#### V.- Presentación de los avances del “Programa anual de actividades de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica 2024” realizados durante el primer semestre

La Licda. María del Pilar León Espino, **Personal adscrito a la Dirección de Gerontología del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** presentó los avances del primer semestre del año, inició con la descripción de acciones del **Eje de Capacitación**.



En este rubro informó que se han realizado dos de los tres cursos de “Introducción a la Gerontología” programados para el presente ejercicio, logrando un avance en la meta del 66.60%, también destacó que en los dos primeros cursos se capacitó a 63 personas que forman parte del personal docente y administrativo, de 15 instituciones educativas de nivel superior del país:

1. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
2. Instituto Politécnico Nacional
3. Tecnológico Universitario del Valle de Chalco
4. Universidad Abierta y a Distancia de México
5. Universidad Autónoma de Nuevo León
6. Universidad Autónoma de Querétaro
7. Universidad Autónoma de Sinaloa
8. Universidad Autónoma de Tamaulipas
9. Universidad Autónoma Metropolitana
10. Universidad de Guanajuato
11. Universidad de la Salud de la CDMX
12. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
13. Universidad Nacional Autónoma de México
14. Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
15. Universidad Pedagógica Nacional

Respecto a las acciones desarrolladas en el segundo **Eje Divulgación**, comentó que se realizaron dos ciclos de conversatorios, de los cuatro programados, que versaron sobre: “Salud bucodental en las personas adultas mayores” e “Innovaciones tecnológicas e inclusión digital para las personas adultas mayores”, contando con la participación de 11 ponentes en cada ciclo y obteniendo un avance en la meta del 50%.

Además, comunicó que durante este período se publicó la primera actualización del “Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica”, de las dos programadas. Dicha publicación integró 80 nuevos registros, alcanzando un total de 769.



Del tercer **Eje Investigación**, destacó la publicación de la primera actualización del “Catálogo de fuentes de información sobre temas de vejez y envejecimiento”, que implicó la búsqueda electrónica, además de la revisión y categorización de 80 publicaciones reportadas por las instituciones de educación superior, logrando integrar un total de 479 registros.

Así como, los dos informes proporcionados a la Dirección General del INAPAM sobre las investigaciones con temática de vejez y envejecimiento, reportadas por las instituciones educativas de nivel superior que participan con la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, sobre 129 investigaciones, de las cuales 68 están concluidos y 61 están en proceso.

5

#### **VI.- Presentación y aprobación de las “Cartas de Adhesión al Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Profesional con Perspectiva Gerontológica”**

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito puso a consideración de las y los Enlaces institucionales, la integración de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, Universidad de la Salud de la Ciudad de México, Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Autónoma de Campeche como nuevos miembros de la Red. Dicha moción fue aprobada de forma unánime.

#### **VII.- Comentarios generales**

La **Mtra. María de Jesús Moreno Moreno, Directora de Gerontología de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec** agradeció la incorporación de su institución a la Red y manifestó su intención de continuar trabajando de manera colaborativa para seguir aprendiendo y compartiendo su experiencia de 20 años en el ámbito gerontológico. Además, destacó la contribución de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec a través de la generación de investigaciones y el diseño de formación educativa certificada, así como, de la actualización constante del programa educativo de la Licenciatura de Gerontología. Por último, enfatizó su compromiso de seguir trabajando en favor de las personas adultas mayores y promoviendo un envejecimiento saludable.

La **Mtra. Jennifer López Nava, Coordinadora del Programa de Atención Psicológica y Acompañamiento para Trabajadores, Jubilados y Pensionados de la Universidad Autónoma de Querétaro**, agradeció la incorporación de su institución a la Red y comentó que la Universidad Autónoma de Querétaro organizó la Segunda Feria dedicada a las personas adultas mayores, a través del Programa de Atención Psicológica y Acompañamiento para Trabajadores, Jubilados y Pensionados (PROAPA), con una asistencia de aproximadamente 500 personas mayores, destacando que durante el evento se ofrecieron programas culturales, conversatorios, *webinars* y entrevistas de radio sobre temas sensibles y prioritarios para este grupo etario. Además, de brindar de manera gratuita 80 servicios de atención física, mental, social y jurídica.



Finalmente, comentó que en 2023 se creó la Red Gerontológica Interna de la Universidad Autónoma de Querétaro, la cual trabaja en coordinación con la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.



**El Dr. Josué Antonio Camacho Candía, Director de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Tlaxcala** manifestó que su universidad se integró al "Comité de Atención de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tlaxcala", el cual busca trabajar en conjunto para generar un "Consejo Consultivo de Asistencia Social" que brinde atención a la población vulnerable de la entidad.

Dentro de los objetivos de este Consejo está el ampliar los servicios brindados por el gobierno estatal a las personas adultas mayores. En este sentido, se proyecta establecer una "Casa de Día" en cada municipio, para lo cual, es necesario diseñar un plan de capacitación para el personal que brindará atención, así como programas de educación continua: diplomados, maestrías y/o posgrados, e invitó a las y los integrantes de la Red a colaborar conjuntamente en este Plan.

Al finalizar su intervención, compartió la invitación al 8º Congreso Internacional de Envejecimiento en América Latina, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024 en la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

**La Mtra. Luz Amparo Silva Morín, Directora de Educación Inclusiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León** felicitó en nombre del Rector Santos Guzmán López, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores por todas las acciones impulsadas de manera coordinada con la Red.

Señaló que, en el marco del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, se han llevado a cabo diversas actividades como simposios, jornadas académicas y deportivas, en las que participaron tanto personal universitario como el público en general.

Asimismo, informó que se encuentran colaborando con el Área Geriátrica del Hospital Universitario de Nuevo León, en el desarrollo de una Maestría en Gerontología, donde participan diversas dependencias del sector salud. Además, destacó que la Universidad para los Mayores ofrece el "Diplomado en Salud y Bienestar Integral" con un enfoque multidisciplinario.

**La Dra. María del Socorro de la Cruz Estrada, Coordinadora de Enseñanza de la Facultad de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez", Campus II de la Universidad Autónoma de Chiapas** mencionó que la mayoría de las universidades que integran a la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, también conforman la Red Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Gerontología, que tiene como propósito realizar diversas actividades de divulgación. En ese sentido, comentó que en octubre la Universidad Autónoma de Chiapas será sede del III Simposio Latinoamericano y Caribeño, e invitó a las y los asistentes a participar. Al concluir su



intervención, solicitó más información sobre las actividades que llevan a cabo las universidades que conforman la Red.

La **Dra. Martha Lilia de Alba González, Académica del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana**, preguntó si existe algún repositorio de los conversatorios, así como de las demás actividades que se realizan.

7

El **Lic. Emmanuel Baruch Posadas Reyes, Jefe de Departamento de Diseño de Modelos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** indicó que todos los ciclos de conversatorios se encuentran publicados en la página oficial de YouTube del INAPAM, además, el Área de Vinculación Educativa del INAPAM ha compartido por correo electrónico a todos los Enlaces, los vínculos de las publicaciones para su difusión.

También, explicó que en la página institucional del INAPAM se encuentran los informes anuales de todas las actividades de la Red y serán compartidos nuevamente por correo electrónico para su consulta.

La **Dra. Nelly del Pilar Cervera Cobos, Académica de la Universidad Pedagógica Nacional** comentó que está desarrollando un proyecto de educación alimentaria para el siglo XXI, enfocado en la "Colonización de la alimentación", con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores. Este proyecto se está llevando a cabo en colaboración con el Instituto Politécnico Nacional.

El **Mtro. Arturo González Ledesma, de la Universidad de la Salud de la CDMX** manifestó que es importante que se comparta la liga de los conversatorios, y precisó que se encargarán de hacer la difusión interna para todo el personal docente y estudiantil.

#### VIII.- Establecimiento de acuerdos

**ACUERDO AGRF 01/01 ORD/2024:** Las y los integrantes de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica aprueban el Orden del Día de la Primera Asamblea General.

**ACUERDO AGRF 02/01 ORD/2024:** Las y los integrantes de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica aprueban la minuta del evento protocolario del 17 de mayo de 2024.

**ACUERDO AGRF 03/01 ORD/2024:** Las y los integrantes de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica aprueban la adhesión de la Universidad Autónoma de Campeche.



**ACUERDO AGRF 04/01 ORD/2024** Las y los integrantes de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica aprueban la adhesión de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**ACUERDO AGRF 05/01 ORD/2024:** Las y los integrantes de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica aprueban la adhesión de la Universidad de la Salud de la CDMX.

**ACUERDO AGRF 06/01 ORD/2024:** Las y los integrantes de la Asamblea General de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica aprueban la adhesión de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

**ACUERDO AGRF 07/01 ORD/2024:** La Universidad Autónoma de Tlaxcala enviará a la Secretaria Ejecutiva de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontología una propuesta del Programa de capacitación con temática gerontológica para el personal de las casas de día que habilitarán en el estado de Tlaxcala.

#### IX.- Cierre de la sesión

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito, **Secretaria Ejecutiva de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica y Directora de Gerontología del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** en representación del Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, extendió su reconocimiento a cada una de las instituciones educativas que integran la Red y agradeció el trabajo colaborativo con la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.